

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210000300



Fecha: 11:30 a.m. del 18 de abril de 2023.

Demandante: Angela Johanna Rodríguez.

Demandado: Fun 2 Lash S.A.S. O Inversiones Zambrano Serrano S.A.S.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapas de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapas de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si entre las partes existió un contrato de trabajo a término indefinido entre el 19 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, si durante la relación laboral no se cancelaron a la trabajadora las prestaciones sociales, vacaciones y la seguridad social, y en caso afirmativo, si le asiste derecho a la trabajadora al pago de las prestaciones sociales, vacaciones, indemnización por no consignación de las cesantías, sanción por no pago de los intereses a las cesantías, indemnización por despido sin justa causa, indemnización moratoria del artículo 65 del CST y el pago de los aportes a pensión devengados durante toda la relación laboral.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada, pero no se encuentra presente.

De la demandada ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se decreta como prueba de oficio el interrogatorio de parte de la demandante.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte a la actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre Angela Johana Rodríguez e Inversiones Zambrano Serrano S.A.S. en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Fun2lash desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a pagar las sumas de:

- \$2.102.201 pesos por concepto de cesantías.
- \$227.498 pesos por concepto de intereses a las cesantías.
- \$227.498 pesos por concepto de sanción por no pago de intereses a las cesantías.
- \$2.102.301 pesos por concepto de prima de servicios.
- \$1.051.100 pesos por concepto de vacaciones.
- \$9.010.324 pesos por indemnización por no consignación de cesantías contemplada en el artículo 99 de la ley 50 de 1990.
- \$44.964.7220 pesos correspondiente a un día de salario por cada día de retardo desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de enero de 2022 y a pagar por los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificado por la Superintendencia financiera desde el mes 25, es decir, desde el 1 de febrero de 2022, hasta la fecha en que se verifique el pago, por concepto de indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del CST.

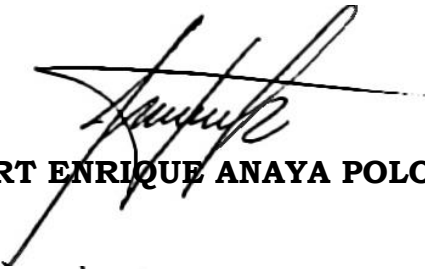
TERCERO: CONDENAR a la demandada a pagar los aportes al sistema de seguridad social de pensiones a la demandante, al fondo al cual se encuentra afiliada, sobre la base de un salario mínimo desde marzo de 2019 hasta enero de 2020.

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la demandada.

QUINTO: sería el caso **CONDENAR** en costas a la Inversiones Zambrano Serrano S.A.S. en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Fun2lash, de no ser porque se advierte que se encuentra representada por Curador ad Litem.

Como quiera que el apoderado de la demandada presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,


ANGIE MSEPHE PINEDA CORTÉS
Secretaria